



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19766

DECRETO N° **3377/** 2021

ARICA, 7 de Mayo de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de INVERSIONES KAWABUNGA BOX SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19766			
Actividad Económica	GIMNASIO Y CENTRO DEPORTIVO			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	ESMERALDA 1165			
Nombre del Contribuyente	INVERSIONES KAWABUNGA BOX SPA			
Rut	77272165-K			
Dirección Particular	PJE ONAS 878			
Correo electrónico			Celular/Fcno	
Fecha de Solicitud	13/04/2021	Otorgación N°	2-19766	Fecha 04/05/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”

